



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 1° de octubre de 1991.

Visto lo solicitado a fs. 32, por el Dr. Leopoldo Héctor Schiffrin modifícase la resolución N° 1261/91 en el sentido que la licencia deberá ser a partir del 30 de septiembre del corriente año y hasta el 20 de octubre próximo.

Regístrese, hágase saber y archívese.

se.-

*Ricardo Levene*

RICARDO LEVENE (H)  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

*Mariana Cayula Martínez*

MARIANA CAYULA MARTINEZ  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

*Rodolfo C. Barra*

RODOLFO C. BARRA  
MIEMBRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION